MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15
QUIBDO - CHOCO, AGOSTO 06 DE 2020

INVITACION PÚBLICA No. 031 BAS 15 - 2020

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2º del decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente proceso contractual.

1.2 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 y distribuyó los recursos asignados al MDN-Ejercito Nacional a través de la Dirección de Presupuesto, mediante PARTIDA FIJA, según radicado No OAPF VIGENCIA 2020,

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($68.359.040,00) incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 6120 del 28 de Julio de 2020, proveniente del recurso 10.
así:

TIPO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	002	003	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$39.222.400.00
A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$26.054.880.00
A	02	02	01	004	008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$3.081.760.00
Presupuesto Total Vigencia 2020									**$68.359.040.00**

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES:

Teniendo en cuenta que la **EI BATALLÓN DE ASPC N°15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE (BAS15)**, administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas, a continuación, se detalla el presupuesto asignado para la ejecución de

sus necesidades en la vigencia 2020:

UNIDAD	CANTIDAD DE CANINOS	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS 02-02-01-002-003	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02-02-01-003-005	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008
BATOT25	9	$ 7.786.800	$ 5.172.660	$ 611.820
BATOT26	18	$ 12.401.200	$ 8.237.940	$ 974.380
BIJUL	8	$ 6.921.600	$ 4.597.920	$ 543.840
BIPLI	6	$ 5.191.200	$ 3.448.440	$ 407.880
GGCHO	1	$ 865.200	$ 574.740	$ 67.980
GRULIN9	7	$ 6.056.400	$ 4.023.180	$ 475.860
TOTAL	**49**	**$ 39.222.400**	**$ 26.054.880**	**$ 3.081.760**

1.4. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.4.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para el presente proceso contractual.

1.4.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en el numeral 2.3. de la presente invitación pública, el valor de la propuesta supere el presupuesto asignado consagrado en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.
b. Cuando el oferente en su propuesta económica, sobrepase el precio de referencia estipulado para cada ítem incluido IVA (cuando aplique),
c. La NO presentación de la LISTA DE PRECIOS EN EL SECOP II, que constituye la propuesta económica bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente.
d. Cuando se presente más de un valor unitario por ítem.
e. Cuando no se ofrezca la totalidad de los ítems requeridos en el anexo 1 y el anexo 2, ficha técnica.
f. Cuando la oferta presente enmendaduras, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.
g. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
h. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
i. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
j. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
k. La presentación de oferta parcial por parte del oferente cuando el proceso es de adjudicación total.
l. Cuando el representante legal de la persona jurídica, una vez requerido por el comité jurídico no acredite que tiene facultad para la firma del contrato, (cuando dentro de la Certificación de existencia y representación legal no sea expresa la autorización)
m. Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica
n. Cuando el oferente aparezca en el boletín de responsabilidades fiscales de la contraloría General por deudas en el PAGO DE MULTAS.
o. No cumplir con los requerimientos de experiencia sobre el objeto contractual.
p. Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia.

q. Cuando el objeto social del oferente, o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa o similar con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
r. La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta no será subsanable tal como lo establece la ley 1882 de 2018 artículo 5° del parágrafo 3°.
s. Cualquier otra causa contemplada en la ley

1.4.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - Ejército Nacional declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante Acto Administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará al oferente.

1.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.6 PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser legibles, contar con un índice y numeración y deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP 2.

Nota 1: La entidad se abstendrá de recibir propuestas en medio físico en sus instalaciones; por principio de transparencia.

1.6.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas. **SOLO SE RECIBEN OFERTAS ELECTRONICAS A TRAVES DE PLATAFORMA SECOP II**

1.6.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán aperturadas en la fecha y hora establecida para el presente proceso contractual en la Invitación electrónica SECOP II

De lo anterior se llevará a cabo la publicación de lista de oferentes que en la plataforma SECOP II hace las veces del acta de cierre.

1.6.3. INFORMACION

Toda información referente al presente proceso será dirigida a través de la plataforma SECOP II.

1.6.4 RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

La recepción de ofertas, serán única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se envíen a través de la plataforma SECOP II

1.6.5. ADENDAS

Cualquier modificación a la presente invitación y/o invitación electrónica SECOP II, se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se efectuarán a través del SECOP II

CAPÍTULO II

VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA: Los documentos que requieran ser complementados, o aclarados por cada uno de los oferentes, se publicarán en el primer informe de evaluación, y deberán allegarse dentro del término concebido por la entidad, el cual será publicado en el cronograma de la presente invitación. De no hacerlo dentro del término, el oferente estaría incurriendo en la causal J del numeral 1.4.2 causales de rechazo.

2. REQUÍSITOS HABILITANTES

2.1. REQUÍSITOS HABILITANTES

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado en el documento de conformación.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA A 2020, si ya se encuentra renovada)**, **con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**

a. Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar).

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación

de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y apacibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la

suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.
Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.
En virtud de lo anterior deberán llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan.
Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 de 2012 (Código General del proceso) articulo 58.

2.2.3 Propuestas conjuntas

2.2.3.1 Proponentes Plurales: Requisitos

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, a través de documento de conformación y declarándose de manera expresa en el acuerdo la asociación correspondiente (unión temporal o consorcio), señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para el suministro del objeto contractual.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad comercial o tener un objeto social directamente o similarmente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato para la entrega de los bienes y/o servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier

caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA: UNA VEZ ADJUDICADO EL FUTURO CONTRATO A UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, ESTE DEBERAN ACREDITAR UN NUEVO NIT EN LA DIAN Y ASI MISMO UNA CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

2.2.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional - BAS 15, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES. – DESCRIPCION DE REQUISITOS

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

2.2.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura. NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – BAS 15 deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

2.2.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del

representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – BAS 15 deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

2.2.8 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES

Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

2.2.9 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (documento)

2.2.10 DILIGENCIAMIETO DEL FORMULAIRIO No. 3 “COMPROMISO ANTICORRUPCION”

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.11 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO No 6 PACTO INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

2.2.12 CONSULTA PAGO DE MULTAS- CODIGO DE POLICIA

De conformidad con lo establecido en el inicio 6 del parágrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016 “… sí las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Republica.”

2.2.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

2.2.14 VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Ejército Nacional, con el ánimo de respaldar el riesgo de incumplimiento que se puede presentar durante la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, establece como uno de sus requisitos LA GARANTIA DE

SERIEDAD DE LA OFERTA, bajo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en su Manual de Contratación Resolución 6302 de Julio 30 de 2014.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía deberá constituirse, a favor de **MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 Nit 818000606**

NOTA 1: La presente garantía deberá constituirse, a favor de MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL– EJÉRCITO NACIONAL- EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 Nit 818000606. NOTA 1: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la lista de oferta que corresponde al valor total asignado, su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La póliza debe ser entregada en original, con su respectivo recibo de pago y anexo clausulado.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Deberá allegarse al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma.

NOTA 2: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

NOTA 3: Por tratarse de un proceso de monto agotable; en donde el valor del contrato corresponde al valor total asignado; la garantía corresponde al 10% del presupuesto total asignado; ya que, si se realiza sobre la oferta, no obedecería a la realidad teniendo en cuenta que el oferente ofrece el valor precio unitario.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor Total Ofertado de los bienes requeridos** en el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Se presentará la "PROPUESTA ECONÓMICA", o lista de precios acorde a lo establecido en el SECOP II, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

La Adjudicación del presente proceso será total.

2.3.1 ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

- **Certificado de Identificación Tributaria RUT**
 El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.
- **Propuesta Económica y/o Lista de precios Unitarios**: El oferente deberá diligenciar la Lista de Precios publicada en el SECOP II la cual incluye los precios ofertados para cada ítem.
- **Lista Valor Total del Presupuesto Asignado:** El oferente deberá diligenciar la Lista de Precios publicada en e SECOP II con el Valor total del presupuesto asignado. (Esta lista estará sujeta a corrección por parte del Comité Evaluador en razón a que prevalece la información contemplada en la propuesta económica y/o lista de precios unitarios, siendo esta la determinante para la ejecución del contrato)
- Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)
En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 5 de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características:

CERTIFICACIÓN donde conste como mínimo nombre de contratante, nombre de

contratista, objeto, plazo de ejecución y valor O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el BAS 15, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el BAS 15, las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

2.4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES

El oferente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas y variantes adicionales que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas y adicionales de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

2.4.3 ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los siguientes parámetros y requisitos son de obligatorio cumplimiento y corresponde a las medidas que debe tener el oferente, lo cual refleja la necesidad expuesta por la unidad centralizadas.

DESCRIPCION	ACEPTO	NO ACEPTO
Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección el BAS 15 ejecuta el presupuesto de las unidades centralizadas, el eventual adjudicatario no podrá superar el presupuesto asignado para cada unidad, teniendo en cuenta el numeral 1.3 de DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL		

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.		
El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables estarán a su cargo sin que esto acarre costos adicionales para la entidad. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.		
El oferente garantiza, que una vez solicitados los bienes por el supervisor del contrato; las entregas no serán mayor a veinticuatro (24) horas. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.		
El proponente garantiza el suministro de los bienes las 24 horas del día los 7 días a la semana. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.		
El proponente debe garantizar que al momento de la entrega, el bien suministrado tenga un mínimo de un (1) año de vencimiento. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.		
El oferente debe comprometerse a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.		
Los productos deberán ser entregados debidamente empacados y sellados, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteraciones durante el transporte y almacenmiento. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.		
Asumir los costos correspondientes del traslado de los elementos hasta los almacenes identificados en el lugar de entrega de los bienes establecidos en el presente proceso. Entregar los elementos debidamente empacados de forma que garantice su conservación y almacenamiento. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el		

Representante Legal.		
Para suministrar los bienes requeridos, deberá garantizar la implementación y aplicación de los protocolos de bioseguridad, que deben seguir el personal que haga la entrega de los elementos y los productos con el fin de mitigar los riesgos de contagio a causa del Covid-19.		
El oferente deberá garantizar en documento independiente firmado por el Representante Legal que es conocedor y acepta que en caso de fallecimiento o traslado de algún canino beneficiado en el presente proceso contractual, el BAS 15 como unidad centralizadora devolverá el recurso asignado al canino.		

2.4.4. GARANTÍA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los bienes ofrecidos y la respuesta de la garantía técnica. Para lo cual se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a suministrar por un término no inferior a 6 meses contados a partir del suministro.

2. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificación Técnica objeto del presente proceso.

3. Que la reposición del producto sea por un término no superior a 24 horas contadas desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.

2.4.5. ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PUBLICO

El oferente deberá garantizar que cuenta con establecimiento abierto al publico en la ciudad de Quibdó, este requisito se puede garantizar por medio de alianza comercial, contrato de arrendamiento, cámara de comercio y/o cualquier figura jurídica o comercial.

En documento independiente, presentará dirección del establecimiento de comercio en la ciudad de Quibdó, con el fin de que el comité técnico evaluador por medio de visita técnica en el termino de traslado de la evaluación, constate el establecimiento, el cual debe cumplir con:

- Un stock de inventario de al menos el 20% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.
- El stock se verificará de acuerdo con los elementos requeridos en el presente proceso contractual.

2.4.6 ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACION

CLAUSULA CATALOGACION	ACEPTO	NO ACEPTO
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado “Catalogación Obligatoria de Bienes”, quedando así mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo		

en medio magnético y físico. La cual será entregada así: el 40% de los elementos con la firma del contrato y el 60% restante con la primera factura de pago.		

NOTA: AL PRESENTE DOCUMENTO, SE ANEXA DOCUMENTO: “Catalogación Obligatoria de Bienes”.

NOTA: El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.

2.5 FORMA DE ADJUDICACION

Los oferentes deben presentar su oferta por la totalidad de los ítems. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.6 GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional- **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15,** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15** las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

GARANTIAS	
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

Deberá allegarse a la BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este pliego y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONALBATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15

2.7 SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó a través de Acto administrativo le Ejecutivo y Segundo Comandante del BIJUL 15 y/o quien haga sus veces, quien a la fecha funge este cargo es el señor **My MAURICIO ARDILA ORTEGA.** El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 **el plazo para la ejecución será hasta el 10 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto.**

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

3.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados por el futuro adjudicatario, en el centro logístico de la Unidad Centralizadora asumiendo a su costa y cargo todos los costos que demande la entrega de los bienes incluyendo gastos de vehículos, combustible, personal y demás que se generen.

LISTADO DE UNIDADES DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES:

UNIDAD TACTICA	DIRECCION
BAS 15	Almacén de Intendencia BAS15: VÍA PACURITA KM 2 BARRIÓ OBAPO BATALLÓN DE A.S.P.C. NRO. 15 SP.

3.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección de mínima cuantía será por el valor total del presupuesto asignado y los precios de referencia de la oferta económica seleccionada, siendo que el futuro contrato es de monto agotable y será de suministro.

3.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional - BAS15 cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Suscripción del acta de inicio
- Presentación de las facturas
- Recepción a satisfacción por parte del supervisor, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
- Asignación cupo PAC
- Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo de comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

3.6 MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejercito Nacional – BAS15 se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

MATRIZ

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Los efectos favorables o desfavorables en	La inadecuada proyección de costos	Los efectos favorables o desfavorables en	Los efectos desfavorables que alteren las	En caso de presentarse material

		la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	condiciones en la adquisición de los bienes.	importado la variación de la TRM
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que por la fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Desequilibrio económico del contrato resultante
PROBABILIDAD		1	1	2	3	3
IMPACTO		5	1	2	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	2	4	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	el proponente que resulte adjudicatario deberá frente al
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente Del Proyecto / Comité De Adquisiciones	Gerente del proyecto	contratista
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Perfeccionamiento del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una Vez Se Conoce El Incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	El contratista debe cubrirse frente al riesgo cambiario
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO

ETAPA		PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS PERSONALIDAD JURIDICA
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO INESTABILIDAD JURÍDICA	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE LIQUIDACION DE LA PERSONA JURIDICA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	3	1	2
IMPACTO		1	4	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVO	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EAVALUACION DE LAS OFERTAS CONTROL POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4
	IMPACTO	1	4	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES EVALUADOR Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES

DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		La no detección de algún defecto durante la verificación del material de ensayo a evaluar.	Participación de oferentes sin experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente proceso.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la prestación de los servicios	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos suministrados hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la prestación de los servicios.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Devolución de los elementos e inicio de una nueva programación de la ejecución contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2
IMPACTO		4	4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES (CANINOS) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2020 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15
Presupuesto Oficial:	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($68.359.040,00) incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 6120 del 28 de Julio de 2020, proveniente del recurso 10.

PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO SOSTENIMIENTO CANINO					
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**
		GRUPO N°1 A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
		02-02-01-002-003-03			
1	10121801	COMIDA PARA PERRO Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina,fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L- lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, 812, 03), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido folico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio ENERGÍA METABOLIZABLE (CALCULADA): 3.800 kcal/kg Con los siguientes valores Proteína Cruda (Min.) 22,0 % a 25,0% Grasa Cruda (Mín.) 10% a 12,0% Fibra Cruda (Máx.) 4,0% Humedad (Máx.) 12,0% Cenizas (Máx.) 9,0% Calcio (Mín./Máx.) 1,1%/ 1,8% Fósforo (Mín./Máx.) 0,8%/ 1,3% Vida útil: de 18 meses aproximadamente, con buenas condiciones de alamacenamiento. Con prebiótico natural Antioxidantes	BULTO X 22,7 KG	$ 170.000,00	$39.222.400.00
2	10121801	COMIDA PARA PERRO Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina,fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L- lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, 812, 03), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido folico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio ENERGÍA METABOLIZABLE (CALCULADA): 3.800 kcal/kg Con los siguientes valores Proteína Cruda (Min.) 22,0 % a 25,0% Grasa Cruda (Mín.) 10% a 12,0% Fibra Cruda (Máx.) 4,0% Humedad (Máx.) 12,0% Cenizas (Máx.) 9,0% Calcio (Mín./Máx.) 1,1%/ 1,8% Fósforo (Mín./Máx.) 0,8%/ 1,3% Vida útil: de 18 meses aproximadamente, con buenas condiciones de alamacenamiento. Con prebiótico natural Antioxidantes	BULTO X 17 KG	$ 155.000,00	
3	10121801	COMIDA PARA PERRO Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina,fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L- lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, 812, 03), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido folico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio ENERGÍA METABOLIZABLE (CALCULADA): 3.800 kcal/kg Con los siguientes valores Proteína Cruda (Min.) 22,0 % a 25,0% Grasa Cruda (Mín.) 10% a 12,0% Fibra Cruda (Máx.) 4,0% Humedad (Máx.) 12,0% Cenizas (Máx.) 9,0% Calcio (Mín./Máx.) 1,1%/ 1,8% Fósforo (Mín./Máx.) 0,8%/ 1,3% Vida útil: de 18 meses aproximadamente, con buenas condiciones de alamacenamiento. Con prebiótico natural Antioxidantes	GRAMO	$ 76,00	
4	10121801	GALLETAS COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA,	KILO	$ 24.113,00	
5	10111302	HUESO COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA NATURAL, CON CALIBRE DE (2-3) PULGA	KILO	$ 50.858,00	
SUBTOTAL PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO No1				**$ 400.047,00**	
		GRUPO N°2 A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
		02-02-01-003-005-02			
6	10111305	ACEITE DE CRESOTA Aceite de cresota (Fenoles 0.15 g) 0.43 g Excipientes csp 1 ml	TAMBOR X 3800	$ 111.127,23	$26.054.880.00
7	10111305	ACEITE DE CRESOTA Aceite de cresota (Fenoles 0.15 g) 0.43 g Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 50 ML	$ 8.000,00	
8	10111305	ACEITE DE CRESOTA Aceite de cresota (Fenoles 0.15 g) 0.43 g Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 470 ML	$ 17.967,00	
9	10111305	ACEITE DE CRESOTA Aceite de cresota (Fenoles 0.15 g) 0.43 g Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 1000 ML	$ 23.166,67	
10	10111305	CARBÓN ACTIVADO, ZEOLITA, CAOLÍN Y PECTINA ADSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS, INDICADO PARA DISMINUIR LA CARGA DE TOXINAS EN INTOXICACIONES POR ENVENENAMIENTO O EN EL TRATAMIENTO DE DIARREAS Y GASTROENTERITIS.	CAJA X 10 SOBRES	$ 60.000,00	
11	51102710	ALCOHOL AL 70°	GALON	$ 67.333,00	
12	11121802	ALGODÓN ESTERILIZADO COLOR BLANCO ROLLO	BOLSA X 500 GRAMOS	$ 28.000,00	

	13	10111302	AMITRAZ 12.5%	FRASCO X 100 ML	$ 21.927,00	
	14	10111302	AMITRAZ 12.5%	TARRO X 1000 ML	$ 128.219,00	
	15	10111302	AMITRAZ 12.5%	FRASCO X 33 ML	$ 8.500,00	
	16	51142904	ANESTESICO Clorhidrato de lidocaína 2g Excipientes csp 100 ml	FRASCO X 50 ML	$ 36.207,00	
	17	10111302	ANTIBACTERIANO BENCILPENICILINA (PROCAÍNA) 200.000 UI DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO 200 MG / ML	FRASCO X 50 ML	$ 24.554,00	
	18	10111302	ANTIMICROBIANO DE ACCIÓN PROLONGADA COMPOSICIÓN Marbofloxacina 25 – 50 mg	FRASCO X 10 TABLETAS	$ 40.333,00	
	19	10111302	ANTIMICROBIANO DE ACCIÓN PROLONGADA COMPOSICIÓN Marbofloxacina 25 – 50 mg	CAJA X 30 TABLETAS	$ 84.667,00	
	20	51102600	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO + ANTIINFLAMATORIO TABLETA 200 MG Y ANALGÉSICO AINE AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 0,5 MG	Caja con 1 Blíster x 6 Tabletas	$ 23.333,00	
	21	51102600	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO + ANTIINFLAMATORIO TABLETA 200 MG Y ANALGÉSICO AINE AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 0,5 MG	Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas cada uno	$ 179.667,00	
	22	51102600	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DOXICICLINA (HICLATO) 200 MG EXIPIENTES CSP 1 TABLETA	Caja con 2 blíster x 10 tabletas cada uno	$ 22.667,00	
	23	51102600	AMPICILINA TRIHIDRATO 10 G 25 MILLONES UI DE COLISTINA DEXAMETASONA 25 MG EXCIPIENTES 100 ML	FRASCO X 100 ML.	$ 87.167,00	
	24	51102600	ANTIBIÓTICO Y BRONCOSECRETOLÍTICO BROMHEXINA 3 MG. OXITETRACICLINA 50 MG, LIDOCAÍNA 20 MG/ML	FRASCO X 50 ML	$ 86.167,00	
	25	51102600	ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, COMPOSICIÓN PENICILINA G PROCAÍNICA 150.000 UI, PENICILINA G SÓDICA 50.000 UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 250 MG, ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 0.5 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML.	FRASCO 2.0	$ 19.087,00	
	26	51102600	ANTIEMÉTICO. COMPOSICIÓN MAROPITANT CITRATO: 10 MG, EXCIPIENTES C.S.P.: 1 ML	Frasco X 20 ml.	$ 13.000,00	
	27	51102600	Antiparasitario: ANTIHELMÍNTICO EN FORMA DE SUSPENSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, A BASE Pirantel (como pamoato) 5g Praziquantel 2.5 g Vehículo csp 100 ml	Jeringa dosificadora por 2mL	$ 7.333,00	
	28	51102600	Antiparasitario: ANTIHELMÍNTICO EN FORMA DE SUSPENSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, A BASE Pirantel (como pamoato) 5g Praziquantel 2.5 g Vehículo csp 100 ml	Jeringa dosificadora por 5mL	$ 10.000,00	
	29	51191905	VITAMINA ANTIHEMORRÁGICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 12.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML	$ 16.667,00	
	30	51161800	ANTIHISTAMÍNICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 50ML	$ 26.500,00	
	31	10111302	ANTIMICROBIANO. COMPOSICIÓN CONTENIDO SULFADOXINA 200 MG, TRIMETOPRIM 40 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 30ML	$ 22.333,00	
	32	51142700	ANTINFLAMATORIO SOLUCIÓN INYECTABLE, COMPOSICIÓN: DEXAMETAZONA 2 MG X 1 ML	CAJA X 1 AMPOLLA RX	$ 5.114,00	
	33	51142700	ANTIINFLAMATORIO FLUNIXIN MEGLUMINA 50 MG EXCIPIENTES CS 1 ML	FRASCO X 10 ML	$ 22.000,00	
	34	51142700	ANTIINFLAMATORIO FLUNIXIN MEGLUMINA 50 MG EXCIPIENTES CS 1 ML	FRASCO X 50 ML	$ 33.167,00	
	35	51102700	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE YODO ETANOL, ACIDO SULFURICO, ACIDO FOSFORICO COMPLEJO DE YODO DISPONIBLE:22.5%YODO DISPONIBLE 2.5 GÁCIDO FOSFÓRICO 17 GÁCIDO SULFÚRICO 9.3 GALCOHOL ISOPROPÍLICO VEHÍCULO100 ML	GALON	$ 117.203,25	
	36	51102700	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE YODO ETANOL, ACIDO SULFURICO, ACIDO FOSFORICO COMPLEJO DE YODO DISPONIBLE:22.5%YODO DISPONIBLE 2.5 GÁCIDO FOSFÓRICO 17 GÁCIDO SULFÚRICO 9.3 GALCOHOL ISOPROPÍLICO VEHÍCULO100 ML	FRASCO X 1000ML	$ 39.667,00	
	37	10111302	ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML DEXTROMETORFANO 200 MG GUAYACOLATO DE GLICERILO 2 G	FRASCO X 120 ML	$ 24.804,00	
	38	42121600	ANTICOLINERGICO COMPUESTA POR ATROPINA SULFATO 1 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 50 ML	$ 55.667,00	
	39	42121600	ANTICOLINERGICO COMPUESTA POR ATROPINA SULFATO 1 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 10 ML	$ 17.167,00	
	40	10111302	CEFALEXINA DE CONCENTRACIÓN 500 MG, TABLETA O CAPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS.	CAJA X 10 CAPSULAS	$ 19.000,00	
	41	51101805	CLOTRIMAZOL CREMA 1 %	TUBO X 20 GR	$ 20.667,00	
	42	51102600	COLIRIO ANTIBIÓTICO. ANTIINFLAMATORIO. NEOMICINA SULFATO 500 MG PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 120 MG EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO GOTERO X 10 ML	$ 19.300,00	
	43	51102600	COLIRIO GENTAMICINA SULFATO 3 MG DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO 1 MG LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO GOTERO X 10 ML	$ 22.810,00	
	44	51101715	COLLAR ANTIPARASITARIO PARA PERROS. COMPOSICIÓN CONTENIDO TAMAÑO DEL COLLAR 48 CM X 65 CM, DELTAMETRINA 0.760 G 1.0 G - EXIPIENTES CSP 19.0 G 25.0	Collar de 48 cm (19 g)	$ 31.828,00	
	45	51101715	COLLAR ANTIPARASITARIO PARA PERROS. COMPOSICIÓN CONTENIDO TAMAÑO DEL COLLAR 48 CM X 65 CM, DELTAMETRINA 0.760 G 1.0 G - EXIPIENTES CSP 19.0 G 25.1	Collar de 65 cm (25 g)	$ 35.333,00	
	46	42121606	CREMA DERMATOLOGICA ACCION ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA, ANTIINFLAMATORIA, ANTIALÉRGICA Y CICATRIZANTE COMPOSICIÓN CONTENIDO POR 100 G, GENTAMICINA 0.1 G, CLOTRIMAZOL 1 G, BETAMETASONA 0.05 G, OXIDO DE ZINC 5 G	Tubo Colapsible por 40 Ml	$ 24.833,00	
	47	42121602	DEXTROSA 5% CLORURO DE SODIO 0.9 %	BOLSA CON 500 ML RX	$ 4.833,00	
	48	10111302	DIMETILSULFÓXIDO COMPOSICION DIMETILSULFÓXIDO 90 ML EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 50 ML	$ 68.667,00	
	49	10111302	HEMOPARASITICIDA COMPOSICION DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 GEXCIPIENTES CSP100 ML	FRASCO X 10 ML	$ 27.333,00	
	50	10111302	HEMOPARASITICIDA COMPOSICION DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 GEXCIPIENTES CSP100 ML	FRASCO X 100 ML	$ 176.333,00	
	51	51101557	DOXICICLINA DE CONCENTRACIÓN 100 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS	CAJA X 10 TABLETAS	$ 2.120,00	
	52	10111302	ANTIMICOTICO ENILCONAZOL 100 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 100 ML	$ 29.700,00	
	53	10111302	ANTIMICROBIANO ENROFLOXACINA 50 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 5ML	$ 10.500,00	
	54	10111302	ANTIMICROBIANO ENROFLOXACINA 50 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 10ML	$ 18.233,00	
	55	10111302	ANTIMICROBIANO ENROFLOXACINA 50 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 100ML	$ 43.500,00	
	56	42311703	ESPARADRAPO DE TELA 2,50 CM X 91,4 CM	1 PIEZA	$ 69.257,00	
	57	42311703	ESPARADRAPO DE TELA 150 cm X 4.57 m	1 PIEZA	$ 28.000,00	
	58	42311703	ESPARADRAPO DE TELA 2.50 cm x 4.57 m	1 PIEZA	$ 30.000,00	
	59	10111302	FENOBARBITAL SÓDICO, DE CONCENTRACIÓN 40 MG/ ML, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANTICONVULSIVANTES.	AMPOLLA	$ 45.141,00	
	60	10111302	FRACCIÓN LÍQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE) - GLICOPROTEÍNA DE VIRUS RÁBICO LEPTOSPIRA CANÍCOLA LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	FRASCO	$ 35.000,00	
	61	42311511	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA 3" X 3": ESPONJAS DE 7,5 CM X 7,5 CM 30% VISCOSA Y 70% POLIÉSTER 45 G / 4 PLY	CAJA X 50 SOBRES X 2 UNIDADES	$ 89.000,00	
	62	42311511	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA 3" X 3": ESPONJAS DE 7,5 CM X 7,5 CM 30% VISCOSA Y 70% POLIÉSTER 45 G / 4 PLY	SOBRE X 2 UNIDADES	$ 4.000,00	
	63	42311511	GASA TEJIDA ESTÉRIL DE 3" X 3": ESPONJAS DE 7,5 CM X 7,5 CM 100% ALGODÓN TIPO VII / 8 PLY	CAJA X 50 SOBRES X 5 UNIDADES	$ 91.567,00	
	64	42311511	GASA TEJIDA ESTÉRIL DE 3" X 3": ESPONJAS DE 7,5 CM X 7,5 CM 100% ALGODÓN TIPO VII / 8 PLY	SOBRE X 5 UNIDADES	$ 7.700,00	
	65	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO	GALON	$ 23.025,00	
	66	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO	LITRO	$ 7.283,00	
	67	10111302	ENDECTOPARASITICIDA IVERMECTINA IVERMECTINA 1G EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 10 ML	$ 11.667,00	
	68	10111302	ENDECTOPARASITICIDA IVERMECTINA IVERMECTINA 1G EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 50 ML	$ 24.167,00	
	69	10111302	ANESTESICO ,KETAMINA BASE 50 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 50 ML	$ 66.966,67	
	70	51102700	ANTISEPTICO KETOCONAZOL USP 10 MG GENTAMICINA BASE 3 MG DEXAMETASONA BASE 0.5 MG EXCIPIENTES CSP1 ML.	FRASCO X 50 ML	$ 56.133,00	
	71	51191905	MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÍNICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG,VITAMINA B2 1500 MG,VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG,VITAMINA K 250 MG,PANTOTENATO DE CÁLCIO (VIT.B5)1200 MG,ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE (PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG, GLUCOSA 200 G, EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 60 ML ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG,GLUCOSA 200 G.,EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.	FRASCO X 30 ML	$ 39.667,00	
	72	51191905	MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÍNICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG,VITAMINA B2 1500 MG,VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG,VITAMINA K 250 MG,PANTOTENATO DE CÁLCIO (VIT.B5)1200 MG,ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE (PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000	FRASCO X 60 ML	$ 60.618,00	

		MG, GLUCOSA 200 G, EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 60 ML ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG,GLUCOSA 200 G,,EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.			
73	51142900	ANALÉPTICO ESTIMULANTE RESPIRATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXAPRAM, CLORHIDRATO: 20 MG. VEHICULO C.S. P 1 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML.	FRASCO X 10 ML	$ 27.000,00	
74	10111302	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO SOMATICO Y VISCERAL INYECTABLE. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRAMADOL, CLORHIDRATO 100 MG. VEHÍCULOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. 2 ML	CAJA X 10 AMPOLLAS	$ 26.693,94	
75	42121603	ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO),100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN	FRASCO X 20 ML	$ 25.667,00	
76	42121601	COLERÉTICO, COLAGOGO, NORMALIZADOR DEL FUNCIONAMIENTO GÁSTRICO, DUODENAL Y BILIAR, INDICADO EN AQUELLAS SITUACIONES EN QUE SE REQUIERE UNA ESTIMULACIÓN DE LAS SECRECIONES DIGESTIVAS. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MEMBUTONE 100 MG/ML	FRASCO X 30 ML	$ 35.333,00	
77	42121606	ECTOPARASITICIDA FLURALANER 11.4 MG 20 KG A 40 KG 1 BRAVECTO DE 1000 MG.	TABLETA MASTICABLE	$ 32.653,69	
78	42121606	ANTIEMETICO METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 500 MG VEHÍCULO CSP 100 ML	FRASCO X 50 ML	$ 55.667,00	
79	42121601	METRONIDAZOL MICRONIZADO 250 MG PODOPHYLLUM ELTATUM 1% EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 50 ML	$ 20.250,00	
80	42121601	METRONIDAZOL MICRONIZADO 250 MG PODOPHYLLUM ELTATUM 1% EXIPIENTES CSP 1 ML	JERINGA X 15 ML	$ 14.333,00	
81	42121601	METRONIDAZOL MICRONIZADO 250 MG PODOPHYLLUM ELTATUM 1% EXIPIENTES CSP 1 ML	JERINGA X 5 ML	$ 7.967,00	
82	51191905	MULTIVITAMINICO A BASE DE VITAMINA B1 (MÍN) 1.500 MG - VITAMINA B6 (MÍN) 1.000 MG - VITAMINA B12 (MÍN) 2.000 MCG - PANTOTENATO DE CÁLCIO (MÍN) 1.000 MG - BETAÍNA (MÍN) 10 G - COLINA (MÍN) 10 G - LEUCINA (MÍN) 1.905 MG - FENILALANINA (MÍN) 1.253 MG TIROSINA (MÍN) 703 MG - TREONINA (MÍN) 543 MG - VALINA (MÍN) 1.413 MG - ALANINA (MÍN) 4.898 MG - GLICINA (MÍN) 13,612 G - HIDROXIPROLINA (MÍN) 4.463 MG - METIONINA (MÍN) 10,434 G - PROLINA (MÍN) 7.455 MG - LISINA (MÍN) 12,397 G - CISTEÍNA (MÍN) - 16MG - L-CARNITINA (MÍN) 10 G - SERINA (MÍN) 927 MG - ARGININA (MÍN) 3.427MG - ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN) 3.133 MG - TRIPTOFANO (MÍN) 156 MG - ÁCIDO GLUTÂMICO (MÍN) 5.658MG - HISTIDINA (MÍN) 652 MG - ISOLEUCINA (MÍN) 818 MG - GLICOSE (MÍN) 200 G.	FRASCO 30 ML	$ 36.667,00	
83	51191905	MULTIVITAMINICO A BASE DE VITAMINA B1 (MÍN) 1.500 MG - VITAMINA B6 (MÍN) 1.000 MG - VITAMINA B12 (MÍN) 2.000 MCG - PANTOTENATO DE CÁLCIO (MÍN) 1.000 MG - BETAÍNA (MÍN) 10 G - COLINA (MÍN) 10 G - LEUCINA (MÍN) 1.905 MG - FENILALANINA (MÍN) 1.253 MG TIROSINA (MÍN) 703 MG - TREONINA (MÍN) 543 MG - VALINA (MÍN) 1.413 MG - ALANINA (MÍN) 4.898 MG - GLICINA (MÍN) 13,612 G - HIDROXIPROLINA (MÍN) 4.463 MG - METIONINA (MÍN) 10,434 G - PROLINA (MÍN) 7.455 MG - LISINA (MÍN) 12,397 G - CISTEÍNA (MÍN) - 16MG - L-CARNITINA (MÍN) 10 G - SERINA (MÍN) 927 MG - ARGININA (MÍN) 3.427MG - ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN) 3.133 MG - TRIPTOFANO (MÍN) 156 MG - ÁCIDO GLUTÂMICO (MÍN) 5.658MG - HISTIDINA (MÍN) 652 MG - ISOLEUCINA (MÍN) 818 MG - GLICOSE (MÍN) 200 G.	FRASCO 125 ML	$ 23.333,00	
84	10111302	PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I., PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I., ESTREPTOMICINA 250 MG, DEXAMETASONA 0.7 MCG Y AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML .	FRASCO X 10 ML	$ 14.833,00	
85	10111302	PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I., PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I., ESTREPTOMICINA 250 MG, DEXAMETASONA 0.7 MCG Y AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML .	FRASCO X 20 ML	$ 21.335,60	
86	10111302	ANTIMICROBIANO PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO; COMPOSICIÓN AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES, 1 ML	FRASCO X 50 ML	$ 61.851,00	
87	10111302	ANTIMICROBIANO PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO; COMPOSICIÓN AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES, 1 ML	FRASCO X 100 ML	$ 110.333,00	
88	10111302	CREMA DERMATOLOGICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO NISTATINA 100.000 UI - NEOMICINA SULFATO 2.5MG -TIOESTREPTON 2.500 UI ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 1 MG - EXIPIENTES CSP 1 ML	UNGÜENTO X 15 ML	$ 38.667,00	
89	51102200	ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE MENTOL 1 G ALCANFOR 5G GUAYACOL 3G SALICILATO DE METILO 10 G TREMENTINA 3G	TARRO X 60 GR	$ 11.500,00	
90	51102200	ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE MENTOL 1 G ALCANFOR 5G GUAYACOL 3G SALICILATO DE METILO 10 G TREMENTINA 3G	TARRO X 220 GR	$ 32.333,00	
91	10111302	RANITIDINA 50 MG / 2ML	CAJA X 10 AMPOLLAS	$ 28.333,00	
92	10111302	RANITIDINA 50 MG / 2ML	AMPOLLA	$ 3.400,00	
93	10111302	SOLUCIÓN ANESTÉSICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO TILETAMINA 25 MG, ZOLACEPAM 25 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 5 ML	$ 23.000,00	
94	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5 G EXCIPIENTES CSP 100 ML, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 1 LT	FRASCO X 1 LITRO	$ 116.237,00	
95	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5 G EXCIPIENTES CSP 100 ML.	FRASCO X 300 ML	$ 63.000,00	
96	10111302	SOLUCIÓN EN EL ASEO DEL CANAL AUDITIVO. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML ÁCIDO BÓRICO 2 G - ÁCIDO ACÉTICO 2 G - ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G - EXIPIENTES CSP 30 ML (GLICERINA)	FRASCO X 100 ML	$ 10.809,00	
97	51191905	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN CONTENIDO METIONINA 1 G - HISTIDINA 0.5 G - TRIPTÓFANO 0.250 G - CACODILATO DE SODIO 3 G - CIANOCOBALAMINA 0.004 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 10 ML	$ 18.000,00	
98	51191905	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN CONTENIDO METIONINA 1 G - HISTIDINA 0.5 G - TRIPTÓFANO 0.250 G - CACODILATO DE SODIO 3 G - CIANOCOBALAMINA 0.004 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 50 ML	$ 29.667,00	
99	51191905	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN CONTENIDO METIONINA 1 G - HISTIDINA 0.5 G - TRIPTÓFANO 0.250 G - CACODILATO DE SODIO 3 G - CIANOCOBALAMINA 0.004 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 100 ML	$ 43.667,00	
100	51191604	SOLUCIONES/DILUENTES/ELECTROLITOS CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, LACTATO DE SODIO	BOLSA X 500 ML	$ 6.833,00	
101	51191604	SOLUCIONES/DILUENTES/ELECTROLITOS CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, LACTATO DE SODIO	CAJA X 30 UNIDADES	$ 175.000,00	
102	10111302	ANTIDIARREICO SUBSALISILATO DE BISMUTO 1.75 G./120 ML.	FRASCO X 120 ML	$ 30.333,00	
103	51191905	VITAMINICO ÁCIDO ASCÓRBICO 250 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML	$ 25.333,00	
104	10111302	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG	CAJA X 5 FRASCOS X 10 ML	$ 47.667,00	
105	10111302	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG	FRASCO X 10 ML	$ 11.667,00	
106	10111302	CICATRIZANTE UNGÜENTO ANESTÉSICO Y CICATRIZANTE NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA CSP 100 GR	TARRO X 30 ML	$ 26.667,00	
107	10111302	CICATRIZANTE UNGÜENTO ANESTÉSICO Y CICATRIZANTE NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA CSP 100 GR	TARRO X 100 ML	$ 43.333,00	
108	10111302	ECTOPARASITICIDA UNGÜENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO COMPOSICIÓN CONTENIDO DICLORVÓS DDVP 1 G EXIPIENTES CSP 100	FRASCO X 28.35 GR	$ 12.333,00	
109	10111302	ECTOPARASITICIDA UNGÜENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO COMPOSICIÓN CONTENIDO DICLORVÓS DDVP 1 G EXIPIENTES CSP 100	FRASCO X 220 GR	$ 47.300,00	
110	10111302	VITAMINICO MINERAL VITAMINA A (PALMITATO) 3.000.000 UI VITAMINA D 1.000.000 UI VITAMINA E 1000,00 MG SELENITO DE SODIO ANHIDRO 130,00 MG ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) 600,00 MG CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 400,00 MG CLORURO DE MAGNESIO (6 H2O) 100,00 MG CLORURO DE COBALTO (6 H2O) 10,00 MG CLORURO DE ZINC 50,00 MG YODO (COMO IODURO DE SODIO) 10,00 MG.	FRASCO X 50 ML	$ 39.333,00	
111	51191604	VITAMINICO MINERAL VITAMINA A (PALMITATO) 3.000.000 UI VITAMINA D 1.000.000 UI VITAMINA E 1000,00 MG SELENITO DE SODIO ANHIDRO 130,00 MG ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) 600,00 MG CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 400,00 MG CLORURO DE MAGNESIO (6 H2O) 100,00 MG CLORURO DE COBALTO (6 H2O) 10,00 MG CLORURO DE ZINC 50,00 MG YODO (COMO IODURO DE SODIO) 10,00 MG.	FRASCO X 50 ML	$ 41.667,00	
112	51191604	VITAMINICO MINERAL VITAMINA A (PALMITATO) 3.000.000 UI VITAMINA D 1.000.000 UI VITAMINA E 1000,00 MG SELENITO DE SODIO ANHIDRO 130,00 MG ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) 600,00 MG CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 400,00 MG CLORURO DE MAGNESIO (6 H2O) 100,00 MG CLORURO DE COBALTO (6 H2O) 10,00 MG CLORURO DE ZINC 50,00 MG YODO (COMO IODURO DE SODIO) 10,00 MG.	FRASCO X 250 ML	$ 72.000,00	
113	51191604	VITAMINICO MINERAL AMINOACIDOS SODIO ACETATO 625 MG - SODIO CLORURO 625 MG CALCIO CLORURO 100 MG - POTASIO CLORURO 125 MG - MAGNESIO SULFATO 100 MG - DEXTROSA 25 G - TIAMINA CLORHIDRATO 30 MG - RIBOFLAVINA 35 MG - CIANOCOBALAMINA 10 MG - PIRIDOXINA 50 MG - NICOTINAMIDA 500 MG - NIACINAMIDA 100 MG - SODIO GLUTAMATO 25 MG - METIONINA 700 MG - TRIPTÓFANO 15 MG - TREONINA 22.5 MG - ISOLEUCINA 25	BOLSA DE 460 + FRASCO 40 ML	$ 45.333,00	

		MG - FENILALANINA 32.5 MG - VALINA 37.5 MG - LISINA 80 MG - LEUCINA 60 MG - HISTIDINA 35 MG ARGININA 50 MG -			
114	10111302	SEDANTE XILACINA CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 1 ML	FRASCO X 30 ML	$ 84.500,00	
115	42312201	SUTURA ABSORVIBLE 56-70 DIAS	UNIDAD	$ 14.474,00	
		02-02-01-003-005-03			
116	53131608	JABÓN EN PASTA COMPUESTO POR PERMETRINA 1 G EXCIPIENTES CSP 100 G	BARRA X 100 GR	$ 13.685,00	
117	53131608	DETERGENTE EN POLVO	BULTO x 20 KG	$ 102.667,00	
118	53131608	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA X 1KG	$ 6.033,00	
119	53131608	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA X 500 GR	$ 3.233,00	
120	53131608	DETERGENTE EN POLVO	1 GR	$ 30,00	
121	53131608	SHAMPOO ANTISÉPTICO Y ANTISEBORRÉICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO BENZOILO PERÓXIDO 2.5 G BASE COSMÉTICA CSP 100 ML	TARRO X 250 ML	$ 22.333,00	
122	53131608	SHAMPOO ANTISÉPTICO Y ANTISEBORRÉICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO BENZOILO PERÓXIDO 2.5 G BASE COSMÉTICA CSP 100 ML	TARRO X 800 ML	$ 46.000,00	
123	53131608	SHAMPOO PARA PERROS - CONTIENE PROPOXUR 0,11 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PARA UN EFECTO ANTIPARASITARIO EFECTIVO	TARRO X 220 ML	$ 27.370,00	
SUBTOTAL PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO No2				**$ 4.610.547,06**	
		GRUPO N°3 A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES			
		02-02-01-004-008-01			
124	42142503	AGUJAS COMO ACCESORIO PARA HEMODINÁMICA, DESECHABLES CALIBRE 21 G X 1 ½ PULGADAS	CAJA X 100 UNIDADES	$ 22.000,00	
125	42142503	AGUJAS COMO ACCESORIO PARA HEMODINÁMICA, DESECHABLES CALIBRE 21 G X 1 ½ PULGADAS	UNIDAD	$ 257,00	
126	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 10 ML, CON AGUJA	CJA X 100 UNIDADES	$ 76.331,00	
127	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 10 ML, CON AGUJA	UNIDAD	$ 900,00	
128	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 3 ML, CON AGUJA	CJA X 100 UNIDADES	$ 39.022,00	
129	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 3 ML, CON AGUJA	UNIDAD	$ 450,00	
130	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 5 ML, CON AGUJA	CJA X 100 UNIDADES	$ 50.210,00	
131	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 5 ML, CON AGUJA	UNIDAD	$ 600,00	
132	42291709	HOJAS DEL BISTURÍ ESTERILIZADA, NO. 22 EN ACERO INOXIDABLE CADA UNIDAD EN EMPAQUE INDVIDUAL.	CAJA X 100 UNIDADES	$ 56.525,00	
133	42291709	HOJAS DEL BISTURÍ, NO. 22 EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	$ 694,00	
134	42221500	CATÉTER INTRAVENOSO 18G	UNIDAD	$ 3.530,00	
135	42221500	CATÉTER INTRAVENOSO 20G	UNIDAD	$ 3.610,00	
136	42221500	CATÉTER INTRAVENOSO 22G	UNIDAD	$ 3.689,00	
137	42271709	CANULA NASAL CANINO	UNIDAD	$ 37.558,00	
138	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 3 ML	CAJA X 100 UNIDADES	$ 80.667,00	
139	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 3 ML	UNIDAD	$ 1.050,00	
140	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 5 ML	CAJA X 100 UNIDADES	$ 88.333,00	
141	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 5 ML	UNIDAD	$ 1.133,00	
142	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 3 ML	CAJA X 100 UNIDADES	$ 89.333,00	
143	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 3 ML	UNIDAD	$ 1.167,00	
144	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 5 ML	CAJA X 100 UNIDADES	$ 93.000,00	
145	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 5 ML	UNIDAD	$ 1.217,00	
146	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 18 g x 1 1/2"	CAJA X 100 UNIDADES	$ 24.967,00	
147	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 18 g x 1 1/2"	UNIDAD	$ 300,00	$3.081.760.00
148	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 21 g x 1 1/2"	CAJA X 100 UNIDADES	$ 23.000,00	
149	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 21 g x 1 1/2"	UNIDAD	$ 217,00	
150	42221902	Equipo de venoclisis para administracion de soluciones macrogoteo. Regulador de flujo tipo rueda - tubos en pvc - libre de latex - conector tipo luer lock incluye aguja	UNIDAD	$ 7.568,17	
151	42221902	Equipo de venoclisis para administracion de soluciones microgoteo. Regulador de flujo tipo rueda - tubos en pvc - libre de latex - conector tipo luer lock incluye aguja	UNIDAD	$ 6.427,98	
152	42293603	SONDA URETRAL Medidas: 2 mm x 50 cm	UNIDAD	$ 22.610,00	
153	42293603	SONDA URETRAL Medidas: 1,3 mm x 30 cm	UNIDAD	$ 17.652,00	
154	42311902	BOLSAS DOBLES, LA PRIMERA CON ANTICOAGULANTE CPDA-1 CON 450 ML Y LA SEGUNDA VACÍA DE 300 ML.	UNIDAD	$ 16.462,00	
155	42311902	EQUIPO BURETROL ARA ADMINISTRAR SOLUCIONES EN FORMA VOLUMETRICA (150 CC) - CON FILTRO HIDROFOBICO QUE IMPIDE EL INGRESO DE PARTICULAS, MINIMIZANDO LOS RIESGOS DE INFECCION.	UNIDAD	$ 11.900,00	
		02-02-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS			
156	41121708	TUBO DE 02 ML CON ANTCUAGULANTE EDTA TAPA LILA FABRICADO EN PET (POLIETILENO TEREFTALATO) DE ALTA TRANSPARENCIA MEDIDAD 13 X 75 MM 13 X 100 MM	UNIDAD	$ 3.570,00	
157	41121708	TUBO PARA SEROLOGÍA, SIN ANTICOAGULANTE, EN PLÁSTICO, TRANSPARENCIA CRISTAL, CON EL INTERIOR RECUBIERTO DE SILICONA Y ACTIVADOR DE COÁGULO, CON UN VOLUMEN PROXIMADO DE ASPIRACIÓN DE 4.0 ML, DE 13 X 75 MM, CON TAPA DE SEGURIDAD HEMOGARD Y TAPÓN ILICONADO HEMORREPELENTE.	UNIDAD	$ 4.046,00	
158	41115810	DISPOSITIVOS PARA PRUEBA RÁPIDA DETECCIÓN DEL ANTICUERPO DE EHRLICHIA CANIS SENSIBILIDAD: 97.6 % VS. IFA ESPECIFICIDAD: 99.0 % VS. IFA	UNIDAD	$ 35.700,00	
159	41115810	DISPOSITIVOS PARA PRUEBA RÁPIDA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DEL PARVOVIRUS CANINO SENSIBILIDAD: 100% VS. PCR ESPECIFICIDAD: 98.5% VS. PCR	UNIDAD	$ 35.303,00	
160	41115810	DISPOSITIVOS PARA PRUEBA RÁPIDA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DEL VIRUS DEL DISTEMPER CANINOSENSIBILIDAD: 100 % VS. PCR ANIDADA ESPECIFICIDAD: 98.5 % VS. PCR ANIDADA	UNIDAD	$ 35.700,00	
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO N° 3				**$ 896.699,15**	
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				**$ 5.907.293,21**	
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					**$68.359.040.00**

NOTA 1: LAS UNIDADES DE MEDIDA DESCRITAS EN LA LISTA DE PRECIOS QUE SE PUBLICARA EN EL SECOP II SERÁN “UN” TODA VEZ QUE EN LA PLATAFORMA SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADAS, RAZÓN POR LA CUAL LA UNIDAD DE MEDIDA QUE PREVALECE ES LA CONTENIDA EN EL ANEXO TECNICO No 2.

NOTA 2: EN RAZON A LA CONFIGURACION DE LA PLATAFORMA SECOP II NO ES POSIBLE TRANSCRIBIR TODA LA INFORMACION TECNICA DEL ELEMENTO, MOTIVO POR EL CUAL PREVALECE LA DESCRIPCION TECNICA CONSAGRADA EN EL ANEXO 2.

NOTA 3: El precio unitario estimado es incluido IVA y demás gravámenes (si aplica), por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique algún tipo de impuesto o gravamen.

	NOTA 4: El oferente deberá comprometerse a que una vez adjudicado el contrato entregará la oferta Económica discriminando **IVA y demás gravámenes** (cuando aplique) a los bienes y/o servicios si hubiere. **NOTA 5:** El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso y el BAS15, en ningún caso se hará responsable por su omisión **NOTA 6**: No se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la adjudicación será Total. **NOTA 7:** POR TRATARSE DE UN PROCESO DE TRACTO SUCESIVO, EL OFERENTE DEBE DETALLAR QUE SU OFRECIMIENTO CUBRIRA HASTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($68.359.040,00INCLUIDO IVA Y EXCLUIDO CUANDO APLIQUE. **NOTA 8:** LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE OFERTA SON LAS DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR FISICO O ELECTRONICO
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA	**AGOSTO 06 DE 2020**	SECOP II
OBSERVACIONES AL ESTUDIO E INVITACIÓN	**DESDE: AGOSTO 06 DE 2020 HASTA AGOSTO 06 DE 2020 A LAS 17:00 HORAS**	SECOP II OBSERVACIONES NOTA: LA ENTIDAD NO TENDRA EN CUENTA OTROS MEDIOS.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS	**AGOSTO 06 DE 2020 HASTA LAS 18:00 HORAS**	SECOP II
FECHA DE CIERRE O LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA	**AGOSTO 10 DE 2020 HASTA LAS : 09:00 HORAS**	SECOP II NOTA: NO SE RECIBEN OFERTAS EXTERNAS AL SECOP II; CON EXCEPCION DE INDISPONIBILIDAD; SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA MANCIONADA SITUACION
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION: JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA	**AGOSTO 11 DE 2020 A LAS 18 HORAS**	SECOP II
TRASLADO OFERENTES: PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR, ACLARAR DOCUMENTACION	**HASTA: AGOSTO 12 DE 2020 A LAS 18 HORAS**	SECOP II - OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN RESPUESTA	**AGOSTO 13 DE 2020 A LAS**	SECOP II

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y/O PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA	**12:00 HORAS**	
TRASLADO PARA EVALUACION CONSOLIDADA (SI LA HUBIESE)	**HASTA: AGOSTO 13 DE 2020 A LAS 18:00 HORAS**	SECOP II
PONENCIA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION	**AGOSTO 14 DE 2020 A LAS 14:00 HORAS**	SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Fecha:** Dentro de los (03) días hábiles siguientes a la ponencia de recomendación de adjudicación.	SECOP II
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta.	

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOY VARIABLES ADICIONALES

Ciudad y fecha

ITEM	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVCIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	CODIGO UNSPSC	GRUPO N°1 A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
		02-02-01-002-003-03				
1	10121801	COMIDA PARA PERRO Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina,fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L- lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, 812, 03), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido folico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio ENERGÍA METABOLIZABLE (CALCULADA): 3.800 kcal/kg Con los siguientes valores Proteína Cruda (Min.) 22,0 % a 25,0% Grasa Cruda (Mín.) 10% a 12,0% Fibra Cruda (Máx.) 4,0% Humedad (Máx.) 12,0% Cenizas (Máx.) 9,0% Calcio (Mín./Máx.) 1,1%/ 1,8% Fósforo (Mín./Máx.) 0,8%/ 1,3% Vida útil: de 18 meses aproximadamente, con buenas condiciones de alamacenamiento. Con prebiótico natural Antioxidantes	BULTO X 22,7 KG	1		
2	10121801	COMIDA PARA PERRO Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina,fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L- lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, 812, 03), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido folico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio ENERGÍA METABOLIZABLE (CALCULADA): 3.800 kcal/kg Con los siguientes valores Proteína Cruda (Min.) 22,0 % a 25,0% Grasa Cruda (Mín.) 10% a 12,0% Fibra Cruda (Máx.) 4,0% Humedad (Máx.) 12,0% Cenizas (Máx.) 9,0% Calcio (Mín./Máx.) 1,1%/ 1,8% Fósforo (Mín./Máx.) 0,8%/ 1,3% Vida útil: de 18 meses aproximadamente, con buenas condiciones de alamacenamiento. Con prebiótico natural Antioxidantes	BULTO X 17 KG	1		
3	10121801	COMIDA PARA PERRO Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina,fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L- lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, 812, 03), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido folico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio ENERGÍA METABOLIZABLE (CALCULADA): 3.800 kcal/kg Con los siguientes valores Proteína Cruda (Min.) 22,0 % a 25,0% Grasa Cruda (Mín.) 10% a 12,0% Fibra Cruda (Máx.) 4,0% Humedad (Máx.) 12,0% Cenizas (Máx.) 9,0% Calcio (Mín./Máx.) 1,1%/ 1,8% Fósforo (Mín./Máx.) 0,8%/ 1,3% Vida útil: de 18 meses aproximadamente, con buenas condiciones de alamacenamiento. Con prebiótico natural Antioxidantes	GRAMO	1		
4	10121801	GALLETAS COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA,	KILO	1		
5	10111302	HUESO COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA NATURAL, CON CALIBRE DE (2-3) PULGA	KILO	1		
		GRUPO N°2 A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
		02-02-01-003-005-02				
6	10111305	ACEITE DE CRESOTA Aceite de cresota (Fenoles 0.15 g) 0.43 g Excipientes csp 1 ml	TAMBOR X 3800	1		
7	10111305	ACEITE DE CRESOTA Aceite de cresota (Fenoles 0.15 g) 0.43 g Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 50 ML	1		
8	10111305	ACEITE DE CRESOTA Aceite de cresota (Fenoles 0.15 g) 0.43 g Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 470 ML	1		
9	10111305	ACEITE DE CRESOTA Aceite de cresota (Fenoles 0.15 g) 0.43 g Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 1000 ML	1		
10	10111305	CARBÓN ACTIVADO, ZEOLITA, CAOLÍN Y PECTINA ADSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS, INDICADO PARA DISMINUIR LA CARGA DE TOXINAS EN INTOXICACIONES POR ENVENENAMIENTO O EN EL TRATAMIENTO DE DIARREAS Y GASTROENTERITIS.	CAJA X 10 SOBRES	1		
11	51102710	ALCOHOL AL 70°	GALON	1		
12	11121802	ALGODÓN ESTERILIZADO COLOR BLANCO ROLLO	BOLSA X 500 GRAMOS	1		
13	10111302	AMITRAZ 12.5%	FRASCO X 100 ML	1		
14	10111302	AMITRAZ 12.5%	TARRO X 1000 ML	1		
15	10111302	AMITRAZ 12.5%	FRASCO X 33 ML	1		
16	51142904	ANESTESICO Clorhidrato de lidocaína 2g Excipientes csp 100 ml	FRASCO X 50 ML	1		
17	10111302	ANTIBACTERIANO BENCILPENICILINA (PROCAINA) 200.000 UI DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO 200 MG / ML	FRASCO X 50 ML	1		
18	10111302	ANTIMICROBIANO DE ACCION PROLONGADA COMPOSICION Marbofloxacina 25 – 50 mg	FRASCO X 10 TABLETAS	1		
19	10111302	ANTIMICROBIANO DE ACCION PROLONGADA COMPOSICION Marbofloxacina 25 – 50 mg	CAJA X 30 TABLETAS	1		
20	51102600	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO + ANTIINFLAMATORIO TABLETA 200 MG Y ANALGÉSICO AINE AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 0,5 MG	Caja con 1 Blister x 6 Tabletas	1		
21	51102600	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO + ANTIINFLAMATORIO TABLETA 200 MG Y ANALGÉSICO AINE AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 0,5 MG	Caja con 15 Blister x 6 Tabletas cada uno	1		
22	51102600	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DOXICICLINA (HICLATO) 200 MG EXIPIENTES CSP 1 TABLETA	Caja con 2 blister x 10 tabletas cada uno	1		
23	51102600	AMPICILINA TRIHIDRATO 10 G 25 MILLONES UI DE COLISTINA DEXAMETASONA 25 MG EXCIPIENTES 100 ML	FRASCO X 100 ML.	1		
24	51102600	ANTIBIOTICO Y BRONCOSECRETOLITICO BROMHEXINA 3 MG. OXITETRACICLINA 50 MG, LIDOCAÍNA 20 MG/ML	FRASCO X 50 ML	1		
25	51102600	ANTIBIOTICO, ANTIINFLAMATORIO, COMPOSICION PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI, PENICILINA G SÓDICA 50.000 UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 250 MG, ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 0.5 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML.	FRASCO 2.0	1		
27	51102600	Antiparasitario: ANTIHELMÍNTICO EN FORMA DE SUSPENSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, A BASE Pirantel (como pamoato) 5g Praziquantel 2.5 g Vehículo csp 100 ml	Jeringa dosificadora por 2mL	1		
28	51102600	Antiparasitario: ANTIHELMÍNTICO EN FORMA DE SUSPENSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, A BASE Pirantel (como pamoato) 5g Praziquantel 2.5 g Vehículo csp 100 ml	Jeringa dosificadora por 5mL	1		
29	51191905	VITAMINA ANTIHEMORRAGICO. COMPOSICION CONTENIDO VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 12.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML	1		

30	51161800	ANTIHISTAMÍNICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 50ML	1		
31	10111302	ANTIMICROBIANO. COMPOSICIÓN CONTENIDO SULFADOXINA 200 MG, TRIMETOPRIM 40 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 30ML	1		
32	51142700	ANTINFLAMATORIO SOLUCIÓN INYECTABLE, COMPOSICIÓN: DEXAMETAZONA 2 MG X 1 ML	CAJA X 1 AMPOLLA RX	1		
33	51142700	ANTIINFLAMATORIO FLUNIXIN MEGLUMINA 50 MG EXCIPIENTES CS 1 ML	FRASCO X 10 ML	1		
34	51142700	ANTIINFLAMATORIO FLUNIXIN MEGLUMINA 50 MG EXCIPIENTES CS 1 ML	FRASCO X 50 ML	1		
35	51102700	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE YODO ETANOL, ACIDO SULFURICO, ACIDO FOSFORICO COMPLEJO DE YODO DISPONIBLE:22.5%YODO DISPONIBLE 2.5 GÁCIDO FOSFÓRICO 17 GÁCIDO SULFÚRICO 9.3 GALCOHOL ISOPROPÍLICO VEHÍCULO100 ML	GALON	1		
36	51102700	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE YODO ETANOL, ACIDO SULFURICO, ACIDO FOSFORICO COMPLEJO DE YODO DISPONIBLE:22.5%YODO DISPONIBLE 2.5 GÁCIDO FOSFÓRICO 17 GÁCIDO SULFÚRICO 9.3 GALCOHOL ISOPROPÍLICO VEHÍCULO100 ML	FRASCO X 1000ML	1		
37	10111302	ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML DEXTROMETORFANO 200 MG GUAYACOLATO DE GLICERILO 2 G	FRASCO X 120 ML	1		
38	42121600	ANTICOLINERGICO COMPUESTA POR ATROPINA SULFATO 1 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 50 ML	1		
39	42121600	ANTICOLINERGICO COMPUESTA POR ATROPINA SULFATO 1 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 10 ML	1		
40	10111302	CEFALEXINA DE CONCENTRACIÓN 500 MG, TABLETA O CAPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS.	CAJA X 10 CAPSULAS	1		
41	51101805	CLOTRIMAZOL CREMA 1 %	TUBO X 20 GR	1		
42	51102600	COLIRIO ANTIBIÓTICO. ANTIINFLAMATORIO. NEOMICINA SULFATO 500 MG PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 120 MG EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO GOTERO X 10 ML	1		
43	51102600	COLIRIO GENTAMICINA SULFATO 3 MG DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO 1 MG LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO GOTERO X 10 ML	1		
44	51101715	COLLAR ANTIPARASITARIO PARA PERROS. COMPOSICIÓN CONTENIDO TAMAÑO DEL COLLAR 48 CM X 65 CM, DELTAMETRINA 0.760 G 1.0 G - EXIPIENTES CSP 19.0 G 25.0	Collar de 48 cm (19 g)	1		
45	51101715	COLLAR ANTIPARASITARIO PARA PERROS. COMPOSICIÓN CONTENIDO TAMAÑO DEL COLLAR 48 CM X 65 CM, DELTAMETRINA 0.760 G 1.0 G - EXIPIENTES CSP 19.0 G 25.1	Collar de 65 cm (25 g)	1		
46	42121606	CREMA DERMATOLOGICA ACCION ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA, ANTIINFLAMATORIA, ANTIALÉRGICA Y CICATRIZANTE COMPOSICIÓN CONTENIDO POR 100 G, GENTAMICINA 0.1 G, CLOTRIMAZOL 1 G, BETAMETASONA 0.05 G, OXIDO DE ZINC 5 G	Tubo Colapsible por 40 Ml	1		
47	42121602	DEXTROSA 5% CLORURO DE SODIO 0.9 %	BOLSA CON 500 ML RX	1		
48	10111302	DIMETILSULFÓXIDO COMPOSICION DIMETILSULFÓXIDO 90 ML EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 50 ML	1		
49	10111302	HEMOPARASITICIDA COMPOSICION DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 GEXCIPIENTES CSP100 ML	FRASCO X 10 ML	1		
50	10111302	HEMOPARASITICIDA COMPOSICION DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 GEXCIPIENTES CSP100 ML	FRASCO X 100 ML	1		
52	10111302	ANTIMICOTICO ENILCONAZOL 100 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 100 ML	1		
53	10111302	ANTIMICROBIANO ENROFLOXACINA 50 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 5ML	1		
54	10111302	ANTIMICROBIANO ENROFLOXACINA 50 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 10ML	1		
55	10111302	ANTIMICROBIANO ENROFLOXACINA 50 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 100ML	1		
56	42311703	ESPARADRAPO DE TELA 2,50 CM X 91,4 CM	1 PIEZA	1		
57	42311703	ESPARADRAPO DE TELA 150 cm X 4.57 m	1 PIEZA	1		
58	42311703	ESPARADRAPO DE TELA 2.50 cm x 4.57 m	1 PIEZA	1		
59	10111302	FENOBARBITAL SÓDICO, DE CONCENTRACIÓN 40 MG/ ML, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANTICONVULSIVANTES.	AMPOLLA	1		
60	10111302	FRACCIÓN LIQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE) - GLICOPROTEÍNA DE VIRUS RÁBICO LEPTOSPIRA CANÍCOLA LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	FRASCO	1		
61	42311511	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA 3" X 3": ESPONJAS DE 7,5 CM X 7,5 CM 30% VISCOSA Y 70% POLIÉSTER 45 G / 4 PLY	CAJA X 50 SOBRES X 2 UNIDADES	1		
62	42311511	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA 3" X 3": ESPONJAS DE 7,5 CM X 7,5 CM 30% VISCOSA Y 70% POLIÉSTER 45 G / 4 PLY	SOBRE X 2 UNIDADES	1		
63	42311511	GASA TEJIDA ESTÉRIL DE 3" X 3": ESPONJAS DE 7,5 CM X 7,5 CM 100% ALGODÓN TIPO VII / 8 PLY	CAJA X 50 SOBRES X 5 UNIDADES	1		
64	42311511	GASA TEJIDA ESTÉRIL DE 3" X 3": ESPONJAS DE 7,5 CM X 7,5 CM 100% ALGODON TIPO VII / 8 PLY	SOBRE X 5 UNIDADES	1		
65	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO	GALON	1		
66	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO	LITRO	1		
67	10111302	ENDECTOPARASITICIDA IVERMECTINA IVERMECTINA 1G EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 10 ML	1		
68	10111302	ENDECTOPARASITICIDA IVERMECTINA IVERMECTINA 1G EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 50 ML	1		
69	10111302	ANESTESICO ,KETAMINA BASE 50 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 50 ML	1		
70	51102700	ANTISEPTICO KETOCONAZOL USP 10 MG GENTAMICINA BASE 3 MG DEXAMETASONA BASE 0.5 MG EXCIPIENTES CSP1 ML.	FRASCO X 50 ML	1		
71	51191905	MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÍNICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG,VITAMINA B2 1500 MG,VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG,VITAMINA K 250 MG,PANTOTENATO DE CÁLCIO (VIT.B5)1200 MG,ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE (PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG, GLUCOSA 200 G, EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 60 ML ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG,GLUCOSA 200 G,,EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.	FRASCO X 30 ML	1		
72	51191905	MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÍNICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG,VITAMINA B2 1500 MG,VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG,VITAMINA K 250 MG,PANTOTENATO DE CÁLCIO (VIT.B5)1200 MG,ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE (PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG, GLUCOSA 200 G, EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 60 ML ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG,GLUCOSA 200 G,,EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.	FRASCO X 60 ML	1		
73	51142900	ANALÉPTICO ESTIMULANTE RESPIRATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXAPRAM, CLORHIDRATO: 20 MG. VEHICULO C.S. P 1 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML.	FRASCO X 10 ML	1		
74	10111302	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO SOMATICO Y VISCERAL INYECTABLE. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRAMADOL, CLORHIDRATO 100 MG. VEHÍCULOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. 2 ML	CAJA X 10 AMPOLLAS	1		
75	42121603	ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO),100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN	FRASCO X 20 ML	1		
76	42121601	COLERÉTICO, COLAGOGO, NORMALIZADOR DEL FUNCIONAMIENTO GÁSTRICO, DUODENAL Y BILIAR, INDICADO EN AQUELLAS SITUACIONES EN QUE SE REQUIERE UNA ESTIMULACIÓN DE LAS SECRECIONES DIGESTIVAS. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MEMBUTONE 100 MG/ML	FRASCO X 30 ML	1		
77	42121606	ECTOPARASITICIDA FLURALANER 11.4 MG 20 KG A 40 KG 1 BRAVECTO DE 1000 MG.	TABLETA MASTICABLE	1		
78	42121606	ANTIEMETICO METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 500 MG VEHÍCULO CSP 100 ML	FRASCO X 50 ML	1		
79	42121601	METRONIDAZOL MICRONIZADO 250 MG PODOPHYLLUM ELTATUM 1% EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 50 ML	1		
80	42121601	METRONIDAZOL MICRONIZADO 250 MG PODOPHYLLUM ELTATUM 1% EXIPIENTES CSP 1 ML	JERINGA X 15 ML	1		
81	42121601	METRONIDAZOL MICRONIZADO 250 MG PODOPHYLLUM ELTATUM 1% EXIPIENTES CSP 1 ML	JERINGA X 5 ML	1		
82	51191905	MULTIVITAMINICO A BASE DE VITAMINA B1 (MÍN) 1.500 MG - VITAMINA B6 (MÍN) 1.000 MG - VITAMINA B12 (MÍN) 2.000 MCG - PANTOTENATO DE CÁLCIO (MÍN) 1.000 MG - BETAÍNA (MÍN) 10 G - COLINA (MÍN) 10 G - LEUCINA (MÍN) 1.905 MG - FENILALANINA (MÍN) 1.253 MG TIROSINA (MÍN) 703 MG - TREONINA (MÍN) 543 MG - VALINA (MÍN) 1.413 MG - ALANINA (MÍN) 4.898 MG - GLICINA (MÍN) 13,612 G - HIDROXIPROLINA (MÍN) 4.463 MG - METIONINA (MÍN) 10,434 G - PROLINA (MÍN) 7.455 MG - LISINA (MÍN) 12,397 G - CISTEÍNA (MÍN) - 16MG - L-CARNITINA (MÍN) 10 G - SERINA (MÍN) 927 MG - ARGININA (MÍN) 3.427MG - ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN) 3.133 MG - TRIPTOFANO (MÍN) 156 MG - ÁCIDO GLUTÁMICO (MÍN) 5.658MG - HISTIDINA (MÍN) 652 MG - ISOLEUCINA (MÍN) 818 MG - GLICOSE (MÍN) 200 G.	FRASCO 30 ML	1		

83	51191905	MULTIVITAMINICO A BASE DE VITAMINA B1 (MÍN) 1.500 MG - VITAMINA B6 (MÍN) 1.000 MG - VITAMINA B12 (MÍN) 2.000 MCG - PANTOTENATO DE CÁLCIO (MÍN) 1.000 MG - BETAÍNA (MÍN) 10 G - COLINA (MÍN) 10 G - LEUCINA (MÍN) 1.905 MG - FENILALANINA (MÍN) 1.253 MG TIROSINA (MÍN) 703 MG - TREONINA (MÍN) 543 MG - VALINA (MÍN) 1.413 MG - ALANINA (MÍN) 4.898 MG - GLICINA (MÍN) 13,612 G - HIDROXIPROLINA (MÍN) 4.463 MG - METIONINA (MÍN) 10,434 G - PROLINA (MÍN) 7.455 MG - LISINA (MÍN) 12,397 G - CISTEÍNA (MÍN) - 16MG - L-CARNITINA (MÍN) 10 G - SERINA (MÍN) 927 MG - ARGININA (MÍN) 3.427MG - ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN) 3.133 MG - TRIPTOFANO (MÍN) 156 MG - ÁCIDO GLUTÁMICO (MÍN) 5.658MG - HISTIDINA (MÍN) 652 MG - ISOLEUCINA (MÍN) 818 MG - GLICOSE (MÍN) 200 G.	FRASCO 125 ML	1		
84	10111302	PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I., PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I., ESTREPTOMICINA 250 MG, DEXAMETASONA 0.7 MCG Y AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML .	FRASCO X 10 ML	1		
85	10111302	PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I., PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I., ESTREPTOMICINA 250 MG, DEXAMETASONA 0.7 MCG Y AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML .	FRASCO X 20 ML	1		
86	10111302	ANTIMICROBIANO PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO; COMPOSICIÓN AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES, 1 ML	FRASCO X 50 ML	1		
87	10111302	ANTIMICROBIANO PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO; COMPOSICIÓN AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES, 1 ML	FRASCO X 100 ML	1		
88	10111302	CREMA DERMATOLOGICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO NISTATINA 100.000 UI - NEOMICINA SULFATO 2.5MG -TIOESTREPTON 2.500 UI ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 1 MG - EXIPIENTES CSP 1 ML	UNGÜENTO X 15 ML	1		
89	51102200	ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE MENTOL 1 G ALCANFOR 5G GUAYACOL 3G SALICILATO DE METILO 10 G TREMENTINA 3G	TARRO X 60 GR	1		
90	51102200	ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE MENTOL 1 G ALCANFOR 5G GUAYACOL 3G SALICILATO DE METILO 10 G TREMENTINA 3G	TARRO X 220 GR	1		
91	10111302	RANITIDINA 50 MG / 2ML	CAJA X 10 AMPOLLAS	1		
92	10111302	RANITIDINA 50 MG / 2ML	AMPOLLA	1		
93	10111302	SOLUCIÓN ANESTÉSICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO TILETAMINA 25 MG, ZOLACEPAM 25 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 5 ML			
94	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5 G EXCIPIENTES CSP 100 ML, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 1 LT	FRASCO X 1 LITRO	1		
95	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5 G EXCIPIENTES CSP 100 ML.	FRASCO X 300 ML	1		
96	10111302	SOLUCIÓN EN EL ASEO DEL CANAL AUDITIVO. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML ÁCIDO BÓRICO 2 G - ÁCIDO ACÉTICO 2 G - ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G - EXIPIENTES CSP 30 ML (GLICERINA)	FRASCO X 100 ML	1		
97	51191905	SOLUCION VITAMINICA Y DE AMINOACIDOS. COMPOSICION CONTENIDO METIONINA 1 G - HISTIDINA 0.5 G - TRIPTÓFANO 0.250 G - CACODILATO DE SODIO 3 G - CIANOCOBALAMINA 0.004 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 10 ML	1		
98	51191905	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN CONTENIDO METIONINA 1 G - HISTIDINA 0.5 G - TRIPTÓFANO 0.250 G - CACODILATO DE SODIO 3 G - CIANOCOBALAMINA 0.004 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 50 ML	1		
99	51191905	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN CONTENIDO METIONINA 1 G - HISTIDINA 0.5 G - TRIPTÓFANO 0.250 G - CACODILATO DE SODIO 3 G - CIANOCOBALAMINA 0.004 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 100 ML	1		
100	51191604	SOLUCIONES/DILUENTES/ELECTROLITOS CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, LACTATO DE SODIO	BOLSA X 500 ML	1		
101	51191604	SOLUCIONES/DILUENTES/ELECTROLITOS CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, LACTATO DE SODIO	CAJA X 30 UNIDADES	1		
102	10111302	ANTIDIARREICO SUBSALISILATO DE BISMUTO 1.75 G./120 ML.	FRASCO X 120 ML	1		
103	51191905	VITAMINICO ÁCIDO ASCÓRBICO 250 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML	1		
104	10111302	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG	CAJA X 5 FRASCOS X 10 ML	1		
105	10111302	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG	FRASCO X 10 ML	1		
106	10111302	CICATRIZANTE UNGÜENTO ANESTÉSICO Y CICATRIZANTE NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA CSP 100 GR	TARRO X 30 ML	1		
107	10111302	CICATRIZANTE UNGÜENTO ANESTÉSICO Y CICATRIZANTE NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA CSP 100 GR	TARRO X 100 ML	1		
108	10111302	ECTOPARASITICIDA UNGÜENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO COMPOSICIÓN CONTENIDO DICLORVÓS DDVP 1 G EXIPIENTES CSP 100	FRASCO X 28.35 GR	1		
109	10111302	ECTOPARASITICIDA UNGÜENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO COMPOSICIÓN CONTENIDO DICLORVÓS DDVP 1 G EXIPIENTES CSP 100	FRASCO X 220 GR			
110	10111302	VITAMINICO MINERAL VITAMINA A (PALMITATO) 3.000.000 UI VITAMINA D 1.000.000 UI VITAMINA E 1000,00 MG SELENITO DE SODIO ANHIDRO 130,00 MG ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) 600,00 MG CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 400,00 MG CLORURO DE MAGNESIO (6 H2O) 100,00 MG CLORURO DE COBALTO (6 H2O) 10,00 MG CLORURO DE ZINC 50,00 MG YODO (COMO IODURO DE SODIO) 10,00 MG.	FRASCO X 50 ML	1		
111	51191604	VITAMINICO MINERAL VITAMINA A (PALMITATO) 3.000.000 UI VITAMINA D 1.000.000 UI VITAMINA E 1000,00 MG SELENITO DE SODIO ANHIDRO 130,00 MG ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) 600,00 MG CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 400,00 MG CLORURO DE MAGNESIO (6 H2O) 100,00 MG CLORURO DE COBALTO (6 H2O) 10,00 MG CLORURO DE ZINC 50,00 MG YODO (COMO IODURO DE SODIO) 10,00 MG.	FRASCO X 50 ML	1		
112	51191604	VITAMINICO MINERAL VITAMINA A (PALMITATO) 3.000.000 UI VITAMINA D 1.000.000 UI VITAMINA E 1000,00 MG SELENITO DE SODIO ANHIDRO 130,00 MG ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) 600,00 MG CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 400,00 MG CLORURO DE MAGNESIO (6 H2O) 100,00 MG CLORURO DE COBALTO (6 H2O) 10,00 MG CLORURO DE ZINC 50,00 MG YODO (COMO IODURO DE SODIO) 10,00 MG.	FRASCO X 250 ML	1		
113	51191604	VITAMINICO MINERAL AMINOACIDOS SODIO ACETATO 625 MG - SODIO CLORURO 625 MG CALCIO CLORURO 100 MG - POTASIO CLORURO 125 MG - MAGNESIO SULFATO 100 MG - DEXTROSA 25 G - TIAMINA CLORHIDRATO 30 MG - RIBOFLAVINA 35 MG - CIANOCOBALAMINA 10 MG - PIRIDOXINA 50 MG - NICOTINAMIDA 500 MG - NIACINAMIDA 100 MG - SODIO GLUTAMATO 25 MG - METIONINA 700 MG - TRIPTÓFANO 15 MG - TREONINA 22.5 MG - ISOLEUCINA 25 MG - FENILALANINA 32.5 MG - VALINA 37.5 MG - LISINA 80 MG - LEUCINA 60 MG - HISTIDINA 35 MG ARGININA 50 MG -	BOLSA DE 460 + FRASCO 40 ML	1		
114	10111302	SEDANTE XILACINA CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 1 ML	FRASCO X 30 ML	1		
115	42312201	SUTURA ABSORVIBLE 56-70 DIAS	UNIDAD	1		
		02-02-01-003-005-03				
116	53131608	JABÓN EN PASTA COMPUESTO POR PERMETRINA 1 G EXCIPIENTES CSP 100 G	BARRA X 100 GR	1		
117	53131608	DETERGENTE EN POLVO	BULTO x 20 KG	1		
118	53131608	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA X 1KG	1		
119	53131608	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA X 500 GR	1		
120	53131608	DETERGENTE EN POLVO	1 GR	1		
121	53131608	SHAMPOO ANTISÉPTICO Y ANTISEBORRÉICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO BENZOILO PERÓXIDO 2.5 G BASE COSMÉTICA CSP 100 ML	TARRO X 250 ML	1		
122	53131608	SHAMPOO ANTISÉPTICO Y ANTISEBORRÉICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO BENZOILO PERÓXIDO 2.5 G BASE COSMÉTICA CSP 100 ML	TARRO X 800 ML	1		
123	53131608	SHAMPOO PARA PERROS - CONTIENE PROPOXUR 0,11 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML PARA UN EFECTO ANTIPARASITARIO EFECTIVO	TARRO X 220 ML	1		
		GRUPO N°3 A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
		02-02-01-004-008-01				
124	42142503	AGUJAS COMO ACCESORIO PARA HEMODINÁMICA, DESECHABLES CALIBRE 21 G X 1 ½ PULGADAS	CAJA X 100 UNIDADES	1		
125	42142503	AGUJAS COMO ACCESORIO PARA HEMODINÁMICA, DESECHABLES CALIBRE 21 G X 1 ½ PULGADAS	UNIDAD	1		
126	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 10 ML, CON AGUJA	CJA X 100 UNIDADES	1		
127	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 10 ML, CON AGUJA	UNIDAD	1		
128	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 3 ML, CON AGUJA	CJA X 100 UNIDADES	1		
129	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 3 ML, CON AGUJA	UNIDAD	1		
130	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 5 ML, CON AGUJA	CJA X 100 UNIDADES	1		
131	42142600	JERINGAS DESECHABLES POR 5 ML, CON AGUJA	UNIDAD	1		
132	42291709	HOJAS DEL BISTURÍ ESTERILIZADA, NO. 22 EN ACERO INOXIDABLE CADA UNIDAD EN EMPAQUE INDVIDUAL.	CAJA X 100 UNIDADES	1		
133	42291709	HOJAS DEL BISTURÍ, NO. 22 EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	1		
134	42221500	CATETER INTRAVENOSO 18G	UNIDAD	1		
135	42221500	CATÉTER INTRAVENOSO 20G	UNIDAD	1		
136	42221500	CATÉTER INTRAVENOSO 22G	UNIDAD	1		
137	42271709	CANULA NASAL CANINO	UNIDAD	1		
138	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 3 ML	CAJA X 100	1		

			UNIDADES			
139	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 3 ML	UNIDAD	1		
140	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 5 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1		
141	42142603	JERINGA HIPODERMICA 21 G x 1/2" x 5 ML	UNIDAD	1		
142	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 3 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1		
143	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 3 ML	UNIDAD	1		
144	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 5 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1		
145	42142603	JERINGA HIPODERMICA 18 G x 2" x 5 ML	UNIDAD	1		
146	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 18 g x 1 1/2"	CAJA X 100 UNIDADES	1		
147	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 18 g x 1 1/2"	UNIDAD	1		
148	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 21 g x 1 1/2"	CAJA X 100 UNIDADES	1		
149	42142503	AGUJAS HIPODÉRMICAS 21 g x 1 1/2"	UNIDAD	1		
150	42221902	Equipo de venoclisis para administracion de soluciones macrogoteo. Regulador de flujo tipo rueda - tubos en pvc - libre de latex - conector tipo luer lock incluye aguja	UNIDAD	1		
151	42221902	Equipo de venoclisis para administracion de soluciones microgoteo. Regulador de flujo tipo rueda - tubos en pvc - libre de latex - conector tipo luer lock incluye aguja	UNIDAD	1		
152	42293603	SONDA URETRAL Medidas: 2 mm x 50 cm	UNIDAD	1		
153	42293603	SONDA URETRAL Medidas: 1,3 mm x 30 cm	UNIDAD	1		
154	42311902	BOLSAS DOBLES, LA PRIMERA CON ANTICOAGULANTE CPDA-1 CON 450 ML Y LA SEGUNDA VACÍA DE 300 ML.	UNIDAD	1		
155	42311902	EQUIPO BURETROL ARA ADMINISTRAR SOLUCIONES EN FORMA VOLUMETRICA (150 CC) - CON FILTRO HIDROFOBICO QUE IMPIDE EL INGRESO DE PARTICULAS, MINIMIZANDO LOS RIESGOS DE INFECCION.	UNIDAD	1		
		02-02-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				
156	41121708	TUBO DE 02 ML CON ANTCUAGULANTE EDTA TAPA LILA FABRICADO EN PET (POLIETILENO TEREFTALATO) DE ALTA TRANSPARENCIA MEDIDAD 13 X 75 MM 13 X 100 MM	UNIDAD	1		
157	41121708	TUBO PARA SEROLOGÍA, SIN ANTICOAGULANTE, EN PLÁSTICO, TRANSPARENCIA CRISTAL, CON EL INTERIOR RECUBIERTO DE SILICONA Y ACTIVADOR DE COÁGULO, CON UN VOLUMEN PROXIMADO DE ASPIRACIÓN DE 4.0 ML, DE 13 X 75 MM, CON TAPA DE SEGURIDAD HEMOGARD Y TAPÓN ILICONADO HEMORREPELENTE.	UNIDAD	1		
158	41115810	DISPOSITIVOS PARA PRUEBA RÁPIDA DETECCIÓN DEL ANTICUERPO DE EHRLICHIA CANIS SENSIBILIDAD: 97.6 % VS. IFA ESPECIFICIDAD: 99.0 % VS. IFA	UNIDAD	1		
159	41115810	DISPOSITIVOS PARA PRUEBA RÁPIDA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DEL PARVOVIRUS CANINO SENSIBILIDAD: 100% VS. PCR ESPECIFICIDAD: 98.5% VS. PCR	UNIDAD	1		
160	41115810	DISPOSITIVOS PARA PRUEBA RÁPIDA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DEL VIRUS DEL DISTEMPER CANINOSENSIBILIDAD: 100 % VS. PCR ANIDADA ESPECIFICIDAD: 98.5 % VS. PCR ANIDADA	UNIDAD	1		

El BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por mayores cantidades sin sobrepasar el presupuesto oficial del proceso.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS FACTORES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICA TÉCNICA CON LA FRASE CUMPLE O NO CUMPLE. EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL MISMO, SERÁ CAUSA PARA EVALUAR COMO “NO CUMPLE” LA OFERTA EN SU PARTE TÉCNICA.

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. /

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores
BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15- QUIBDO CHOCO
Ciudad
2019

Referencia: Presentación de propuesta proceso de XXXXXXXXXXXXX**-,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL**, para **XXXXXXXXXXXXXXX.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. XXXXXXX, convocado por el MDN Ejército Nacional , para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso de selección), con destino al MDN - NACIONAL, en los términos prescritos en la Invitación Pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES	MARCA

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la Invitación Pública en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación Pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación Pública en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas.

h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de selección de Mínima Cuantía No. - XXXBATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15-2019, y si la administración así lo dispone, SI ____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

l) Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

m) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

n) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXXX No. _____/ 20___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del

público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

p) Acepto que, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes a entregar objeto de la permuta, serán entregados con la correspondiente factura, en la cual se discriminará el IVA y demás impuestos de conformidad con la legislación tributaria vigente a la fecha de entrega de los bienes.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

Cordialmente,_____
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No. 2

BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL adelanta un proceso de XXXXXX para la ADQUISICION de

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras

personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE**declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

ELOFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO 5

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, CERTIFICACION …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO No. 6

PACTO DE INTEGRIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N°15

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx No. xx-BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N°15-2020 CUYO OBJETO ES "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. , Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el **PROCESO DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxBATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 2020 CUYO OBJETO ES "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. ,** actuando en nombre propio y en representación de las personas jurídicas que obran como proponentes, en este proceso de contratación, y por otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES de este proceso de contratación, y por la otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 BCA, con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL –BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15-.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15-, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

 a) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

 b) No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15-, y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15- también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través del terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15- del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.
Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado dela Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.
8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e

irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL –BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15,, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15, firman el presente documento.

FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 QUIBDO - CHOCO,

Teniente Coronel **GILBERTO SALAS LOZANO**
COMPETENTE CONTRACTUAL

Coronel **LIBARDO ANTONIO MARTIN DAZA**
Gerente del Proyecto

CP. CESAR AUGUSTO BONILLA GIL
Comité Técnico Estructurador

PS PAULA ANDREA CRUZ GUALDRON
Comité Estructurador Jurídico

PS YADDY ELISA GARCIA HURTADO
Comité Estructurador Económico

TE JUAN VICENTE DURAN
Comité Jurídico Evaluador

SP MORALES
Comité Técnico Evaluador

SS MARIA ANABIER HERNANDEZ CUSBA
Comité Económico Evaluador

AA08 CARMEN CLARICHE IBARRA MORENO
FACTURADOR

ST YISELA QUITIAN ARIAS
JEFE DE PRESUPUESTO

LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CC.	

NOTA 1: ESTE PACTO SE FIRMA EN DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD POR TODOS LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO CONTRACTUAL.

FIRMA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel LIBARDO ANTONIO MARTIN DAZA
Gerente del Proyecto
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Quinta Brigada

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel **GILBERTO SALAS LOZANO**
ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CP. CESAR AUGUSTO BONILLA GIL
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS PAULA ANDREA CRUZ GUALDRON
Comité Estructurador Jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS YADDY ELISA GARCIA HURTADO
Comité Estructurador Económico